

INSTRUCCIONES:

La contestación a este examen debe ser devuelta por correo electrónico (emunoz@emunoz.net) o en el secretariado en o antes del 14 de mayo de 2009.

Puede ser contestada individualmente o en grupos de no más de tres (3) estudiantes. Puede ser mecanografiada o escrita a mano en letra de molde. De ser mecanografiada, se aceptan las contestaciones en el formato de MS Word, WordPerfect o Adobe/PDF.

RELACION DE HECHOS

El 30 de abril de 2009 Juan Deudor y su esposa Dora radicaron una petición de quiebra al amparo del Capítulo 13. Su abogado les asistió en la preparación de la petición y de las planillas (Schedules), las cuales fueron debidamente radicadas. Este les indicó que el plan lo prepararían más adelante, que para ello tenían hasta el 15 de mayo (Regla 3015(b)). Luego de esto, el abogado muere trágicamente en un accidente de automóvil. Juan y Dora vienen donde usted a fin de que les asesore y les represente en el Capítulo 13.

Datos de Juan Deudor y su esposa Dora:¹

1. Activos:

- | | | |
|----|------------------------|---|
| A. | Residencia en Hato Rey | valorada en \$200,000 con una hipoteca a favor de Friendly Mortgage con un balance de \$159,600. Los pagos pactados en dicha hipoteca son de \$1,000 mensuales para cubrir principal más intereses hasta su saldo. Juan y Dora tienen 6 meses en atrasos de dichos pagos. |
| B. | Apartamento en Fajardo | valorado en \$150,000 sin hipotecas. |
| C. | Automóvil Toyota | valorado en \$6,000. |
| D. | Cuenta de banco | con un balance de \$2,150 |

2. Deudas:

¹ De estimarlo necesario, pueden asumir – no inferir – datos adicionales, **indicándolo en su contestación.**

- A. La hipoteca con Friendly Mortgage con un balance de \$159,600.
- B. Préstamos personales y por tarjetas de crédito que suman una deuda total de \$300,000.

Entre dichos préstamos personales hay 2 que le preocupan particularmente a Juan y Dora:

PRESTAMO A: por \$10,000 que fueron tomados para pagar gastos de estudios de los hijos. Dicho préstamo A fue garantizado solidariamente por el jefe de Juan Deudor;

PRESTAMO B: por \$10,000, tomado para pagar un viaje de vacaciones y la reparación del automóvil Toyota, garantizado solidariamente por la madre de Dora (suegra de Juan Deudor).

3. Los ingresos netos de Juan y Dora son:

- Salario de Juan:	\$3,800
- Salario de Dora:	\$3,000
	=====
Total:	\$6,800

4. Gastos ordinarios de Juan y Dora:

a. Pago corriente de la hipoteca -	\$1,000
b. Otros gastos corrientes (sin incluir pagos de las demás deudas mencionadas) -	\$3,000
Total:	\$4,000

PREGUNTA I:

A Juan y a Dora les interesa salvar todas sus propiedades, y que los acreedores del Préstamo A y del Préstamo B no se lancen a cobrar dichos préstamos del jefe de Juan Deudor ni de su suegra, respectivamente. Su abogado anterior les había indicado que no había problema en lograrlo a través de un plan de Cap. 13. Asumiendo (para fines de esta prueba) que el caso no conlleva ningún costo administrativo (honorarios de abogado, comisión del síndico, etc.) ni que exista ninguna otra deuda prioritaria, explíquelo a Juan y a Dora cómo será el plan de Cap. 13

para lograr sus objetivos.

PREGUNTA II:

Asuma que Juan y Dora están cumpliendo con un plan de Cap. 13 basado en los hechos antes expuestos, con las siguientes variables:

- A. El 15 de enero de 2009 (antes de la quiebra) Juan y Dora se vieron forzados a vender el apartamento de Fajardo para sufragar los gastos de una emergencia médica de uno de sus hijos. El producto de dicha venta se usó en su totalidad para pagar dichos gastos médicos, y saldar los \$20,000 que se le debían a los acreedores del PRÉSTAMO A y PRÉSTAMO B.
- B. Ya Juan y Dora han pagado \$28,000 bajo el plan, de los cuales el síndico desembolsó \$6,000 a Friendly Mortgage y \$22,000 a los acreedores no asegurados.
- C. Juan se incapacita, por lo que no pueden seguir pagando el plan. Dora, con la ayuda de sus familiares, puede seguir costando la hipoteca y los demás gastos corrientes de la familia.

Dora viene y le consulta cuáles son sus alternativas para obtener una exoneración de las deudas. Asesórele.

PREGUNTA III:

Vuelva a asumir los hechos establecidos para la Pregunta I. (Descarte, para fines de esta pregunta, las variables de la Pregunta II.)

Juan y Dora están pagando el plan que se ha confirmado en su caso de Capítulo 13 mediante una orden que ya es final, firme e inapelable. Van por el séptimo mes de dicho plan, cuando se enteran que ha fallecido un primo de Juan que tenía un seguro de vida por \$500,000 en el cual aparecía Juan como beneficiario.

¿Qué puede hacer el síndico, o los acreedores, con dicha situación?

PREGUNTA IV:

Descarte la situación de la Pregunta III (seguro de vida de \$500,000) y asuma, con los hechos de las Preguntas I y II, que el caso se convierte a un Capítulo 7.

El síndico examina la situación y averigua:

1. Los pagos hechos al acreedor del PRÉSTAMO A y al acreedor del PRÉSTAMO B se realizaron el 20 de enero de 2009.
2. El comprador en la venta del apartamento de Fajardo lo fue Alfonso Afortunado, quien pagó el precio acordado de \$90,000. Alfonso le hizo unas mejoras al apartamento que costaron unos \$10,000.

Explique qué puede hacer el síndico para pagar a los acreedores.